



# Universidad Tecnológica de los Andes

## Facultad de Ingeniería

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

### **RESOLUCIÓN DECANAL N° 0749-2025-UTEA-FI(e)**

Abancay, 16 de junio de 2025.

#### **VISTO:**

El Oficio N° 138-2025-DAFI-UTEA-Ab, de fecha 12 de junio de 2025, remitido por el M. Sc. Franklin Yanqui Díaz, Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Capacitación Docente titulado **"Metodología y Enfoques Pedagógicos Contemporáneos del Proceso Enseñanza-Aprendizaje"**, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Facultad de Ingeniería, es un órgano de gobierno de formación académica, profesional y de gestión, conforme lo establece el **Art. 31°, 32° y Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220**, en concordancia con el Estatuto vigente de la UTEA, que, establece la Organización Académica; comprendido en los artículos 14° al 18° así como, en el artículo N° 109.- Atribuciones del Decano de Facultad;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N°138-2025-DAFI-UTEA-Ab, de fecha 12 de junio de 2025, el M.Sc. Franklin Yanqui Díaz, Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Capacitación Docente titulado **"Metodología y Enfoques Pedagógicos Contemporáneos del Proceso Enseñanza-Aprendizaje"**, a realizarse el día 20 de junio del presente año, correspondiente al semestre académico 2025-I, dirigido a los docentes de la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, en modalidad virtual, contando con la participación del Mtro. César Uribe Neyra como expositor;

Que, la capacitación continua de los docentes es una prioridad institucional para garantizar la calidad educativa en la Universidad Tecnológica de los Andes, por lo que el plan de trabajo presentado se enmarca dentro de los lineamientos de desarrollo profesional docente establecidos por la universidad, asimismo contribuye al fortalecimiento de las capacidades de los docentes y directivos en el manejo metodológico, elaboración de materiales de enseñanza y el manejo de técnicas e instrumentos para la orientación y tutoría universitaria;

Que, estando a lo dispuesto por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, mediante proveído de fecha **16 de junio de 2025**, es procedente atender la petición del Director del Departamento Académico de Ingeniería, dando lugar a la emisión de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al **Decano de la Facultad de Ingeniería**, de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas en la **Ley Universitaria N° 30220**, **Ley de Creación N° 23852** y **Ley N° 26280**, el **Estatuto de la Universidad**, Resolución Rectoral N° 297-2023-UTEA-R, del 28/12/2023; y la Resolución de Consejo Universitario N° 0003-2024-UTEA- CU de fecha 05 de enero de 2024; Resolución N°2610-2024-UTEA-CU;

#### **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559

Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565

Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752

[www.utea.edu.pe](http://www.utea.edu.pe)



# Universidad Tecnológica de los Andes

## Facultad de Ingeniería

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### **RESOLUCIÓN DECANAL N° 0749-2025-UTEA-FI(e)**

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **APROBAR**, el Plan de Trabajo de Capacitación Docente denominado ***"Metodología y Enfoques Pedagógicos Contemporáneos del Proceso Enseñanza-Aprendizaje"***, a desarrollarse el **20 de junio de 2025 en modalidad virtual**, dirigido a los docentes de la sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, que contiene: Objetivo del servicio, Programación, Costo y forma de pago, Anexo 4; Nombre de la unidad, Nombre de la actividad, Ubicación en el POI, Alcance Objetivos de la actividad, Fuentes de financiamiento, Presupuesto detallado, Programa de la actividad, el mismo que forma parte de la presente resolución en folios 07.

**Artículo Segundo.** – **ELEVAR**, la presente Resolución al Vicerrectorado académico para la ratificación correspondiente.

**Artículo Tercero.** – **ENCARGAR**, al Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería la organización y ejecución del mencionado plan de trabajo, así como el seguimiento y evaluación correspondiente.

**Artículo Cuarto.** - **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, Dirección General de Administración y Finanzas y demás instancias respectivas, para conocimiento y fines pertinentes.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
Dr. C. Juan Alarcón Camacho  
DECANO (e)

C.c:  
Archivo.  
JAC/DFI (e)  
Mcb/Secr.